

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-UNJ/OEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20108605392	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	ZAMTSU CORPORACION SRL	Hora de envío :	17:32:33

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Capitulo III: REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

III. Especificaciones Técnicas EETT

Pag 20

En el bien "Equipos de agua subterráneas" en 1.3 Rangos de medición se tiene el tamaño del equipo: LxAnxAI: 1340x900x1000mm la cual delimita la participación de postores ya que cada marca tiene una diferente medida según su fabricación, es por ello que se solicita al comité poder ampliar el rango de tamaño del equipo en lo siguiente:

1.3 Rangos de Medición. LxAnxAI: 1100 -1340 x 650 - 900 x 1000 - 1400 mm

Esto no influye en la realización de experimentos ni la finalidad de aprendizaje de dicho modulo de entrenamiento, por el contrario, esto amplia la capacidad de postulantes a participar.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El OEC teniendo en cuenta lo indicado por el área usuaria quien según el Art. 29] del RLCE es la responsable de elaborar el requerimiento que contiene las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir, precisa que con la finalidad de fomentar la mayor participación de posibles postores se acuerda modificar y ampliar las especificaciones técnicas a través de las bases integradas referidas al "Equipo de aguas subterráneas"; por lo que las especificaciones técnicas en la parte 1.3 Rangos de medición, las dimensiones quedaran de la siguiente manera: LxAnxAI:1100 - 1340 x 650 - 900 x 1000 - 1400 mm

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1.3 Rangos de medición: LxAnxAI:1100 - 1340 x 650 - 900 x 1000 - 1400 mm

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-UNJ/OEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20108605392	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	ZAMTSU CORPORACION SRL	Hora de envío :	17:32:33

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Capitulo III: REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

III. Especificaciones Técnicas EETT

Pag 20

En el bien "Equipos de agua subterranas" en 1.2 MODELOS DE PLASTICO se indica Excavación: LxAnxAl: 610 x 464 x 150 mm y Excavación: LxAnxAl: 256x464x150 mm la cual delimita la participación de postores ya que cada marca tiene una diferente medida según su fabricación, es por ello que se solita al comité poder ampliar el rango de tamaño del equipo en lo siguiente:

1.2 Modelos de plástico: Excavación: LxAnxAl: 320-610 x 300-464 x 150 mm y Excavación: LxAnxAl: 256-452 x 327-464 x 150

Esto no influye en la realización de experimentos ni la finalidad de aprendizaje de dicho modulo de entrenamiento, por el contrario, esto amplia la capacidad de postulantes a participar.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: CAP III      Literal: 3.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El OEC teniendo en cuenta lo indicado por el área usuaria quien según el Art. 29] del RLCE es la responsable de elaborar el requerimiento que contiene las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir, precisa que con la finalidad de fomentar la mayor participación de posibles postores se acuerda modificar y ampliar las especificaciones técnicas a través de las bases integradas referidas al "Equipo de aguas subterráneas"; por lo que las especificaciones técnicas en la parte 1.2 Modelos de plástico, las dimensiones quedaran de las siguiente manera: Excavación, LxAnxAl:320-610 x 300-464 x 150 mm y Excavación, LxAnxAl: 256-452 x 327-464 x 150 mm

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1.2 Modelos de plástico: Excavación, LxAnxAl:320-610 x 300-464 x 150 mm y Excavación, LxAnxAl: 256-452 x 327-464 x 150 mm

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN  
Nomenclatura : AS-SM-20-2023-UNJ/OEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN

Ruc/código :	20108605392	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	ZAMTSU CORPORACION SRL	Hora de envío :	17:32:33

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Capitulo III: REQUERIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

III. Especificaciones Técnicas EETT

Pag 20

En el bien "Equipos de agua subterráneas" en 1.2 MODELOS DE PLASTICO se indica ØxAI: 180 x 150 mm y tubería interior ØxAI: 40x330 mm la cual delimita la participación de postores ya que cada marca tiene una diferente medida según su fabricación, es por ello que se solita al comité poder ampliar el rango de tamaño del equipo en lo siguiente:

1.2 Modelos de plástico: ØxAI: 180 - 200 x 150 mm y tubería interior ØxAI: 25 ¿ 40 x 200 - 330 mm

Esto no influye en la realización de experimentos ni la finalidad de aprendizaje de dicho modulo de entrenamiento, por el contrario, esto amplia la capacidad de postulantes a participar.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: CAP III      Literal: 3.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El OEC teniendo en cuenta lo indicado por el área usuaria quien según el Art. 29] del RLCE es la responsable de elaborar el requerimiento que contiene las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir, precisa que con la finalidad de fomentar la mayor participación de posibles postores se acuerda modificar y ampliar las especificaciones técnicas a través de las bases integradas referidas al "Equipo de aguas subterráneas"; por lo que las especificaciones técnicas en la parte 1.2 Modelos de plástico, las dimensiones de Estructura de fondo impermeable al agua quedaran de las siguiente manera: øx AI: 180-200 x 150 mm y tubería interior øxAI: 25-40 x 200-330 mm

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1.2 Modelos de plástico: Estructura de fondo impermeable al agua : øx AI: 180-200 x 150 mm y tubería interior øxAI: 25-40 x 200-330 mm